

CONVOCATORIA DEL PREMIO AL MEJOR TRABAJO FIN DE GRADO CONCEDIDO POR LA “CÁTEDRA SANTANDER DE EMPRESA FAMILIAR” DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

BASES:

1. Objetivo del Premio

Con motivo del 50 aniversario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, la **“CÁTEDRA SANTANDER DE EMPRESA FAMILIAR”** otorga el PREMIO al “Mejor Trabajo Fin de Grado”, defendido en el curso 2013-2014, en cada una de las titulaciones impartidas en el Centro: Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Economía y Grado en Finanzas y Contabilidad

2. Participantes

Para cada Grado, podrán optar al premio todos aquellos estudiantes que, habiendo obtenido la calificación de “Matrícula de Honor” en cualquiera de las convocatorias del curso 2013-2014, así lo soliciten.

3. Presentación de las Solicitudes

El solicitante deberá enviar un correo electrónico a la dirección deccee@uma.es en el que, junto con su nombre, apellidos, DNI, y la convocatoria en la que defendió el TFG, haga constar su deseo de concurrir al premio.

4. Plazos

El plazo de presentación de las solicitudes es del 5 al 16 de marzo de 2015, ambos inclusive.

5. Jurado

El Jurado del Premio estará presidido por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, y quedará compuesto por los Coordinadores de la asignatura Trabajo Fin de Grado para cada una de las titulaciones y la Directora de la Cátedra, la Profesora Francisca Parra Guerrero.

El fallo del Jurado será inapelable e irrevocable.

El Jurado se reserva el derecho a dejar desierto el premio, si así lo considera conveniente.

7. Premios

Se otorgarán tres premios, uno por titulación, cada uno de ellos dotado con 299 euros y un diploma acreditativo.

Una vez conocido el fallo del Jurado, éste se hará público en la página web de la Facultad.

Los premios serán entregados en un acto público a celebrar durante el curso 2014-2015, en el lugar y fecha que se anuncie convenientemente a través de la página web del centro.

8. Aceptación de las Bases

La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y la total aceptación de las presentes bases.

9. General

Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el Jurado en la forma que considere conveniente.